

INFORMACIÓN PREVIA.

El presente ejercicio se calificará de 0 a 24 puntos. Cada uno de los tres supuestos prácticos se calificará de 0 a 8 puntos. En el caso de que se propusieran varios problemas prácticos dentro de un mismo supuesto, se indicará la puntuación de cada uno de ellos.

Para aprobar será necesario obtener, en cada supuesto práctico, una calificación mínima de 2,40 puntos y obtener, como mínimo, una calificación total, en este ejercicio, de 12 puntos.

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN de 7 de noviembre de 2022 (BOE nº 271, de 11 de noviembre de 2022)

SUPUESTO PRÁCTICO BLOQUE 1 DE MATERIAS PARA EL TERCER EJERCICIO

La ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente del Ayuntamiento de PGR a fecha 31/12/2023 aporta la siguiente información expresada en unidades monetarias (u.m.):

INGRESOS

Conc	Descripción	Pr Inic	Modific	DRN	Ing Real	Dev Ing	Rec Líq	Pte cb	Edo ej
113	IBI Urbana	16.000,00	0,00	15.200,00	13.900,00	340,00	13.560,00	1.640,00	-800,00
115	IVTM	2.500,00	0,00	2.400,00	2.300,00	30,00	2.270,00	130,00	-100,00
116	IIVTNU	7.000,00	0,00		7.000,00	500,00	6.500,00	700,00	200,00
130	IAE	600,00	0,00	550,00	500,00	15,00	485,00	65,00	
290	ICIO	2.000,00	0,00	2.800,00	2.200,00		2.100,00	700,00	800,00
321	Tasa Lic Urb	1.200,00	0,00	1.600,00		60,00	1.440,00	160,00	400,00
332	Tasa Ocup DP	700,00	0,00	650,00	630,00	0,00		20,00	-50,00
339	Otras tasas		0,00	2.200,00	2.000,00	10,00	1.990,00	210,00	-200,00
349	Precios públicos	2.750,00	0,00	2.700,00	2.650,00	20,00	2.630,00		-50,00
392	Recargos	250,00	0,00	200,00	200,00	0,00	200,00	0,00	-50,00
420	Part Trib Estado	9.500,00	0,00	9.450,00	9.450,00	0,00	9.450,00	0,00	-50,00
450	Transf corr C.A.	2.700,00	300,00		2.900,00	100,00	2.800,00	200,00	0,00
480	Otras transf corr	160,00	0,00	150,00	150,00	0,00	150,00	0,00	-10,00
521	Intereses banc	440,00	0,00	600,00	600,00	0,00	600,00	0,00	160,00
541	Arrendamientos	300,00	0,00	300,00	280,00	0,00	280,00	20,00	0,00
720	Transf cap A.G.E.	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.500,00
87000	Remanente Tª GG	0,00	850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-850,00
87010	Remanente Tª GFA	0,00	1.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.700,00
TOTALES		48.500,00	4.350,00	49.000,00	46.260,00	1.175,00	45.085,00	3.915,00	-3.850,00

GASTOS

Prog	Ec	Descripción	Ct Inic	Modif	ORN	Pg Real	Pg Líq	Pte pg	Edo ej
153	22706	Est y tab tcos Urb	200,00	0,00	120,00	110,00	110,00	10,00	80,00
153	609	Carril bici	500,00	1.500,00	800,00	600,00	600,00		1.200,00
153	619	Ob Mtto Vías Públ	1.200,00	0,00	900,00	800,00	750,00	150,00	300,00
1621	22700	Recogida basura		0,00	4.100,00	4.100,00	4.100,00	0,00	100,00
1621	227xx	Punto Limpio	0,00	200,00	100,00	80,00	80,00	20,00	100,00
231	480	Ayudas sociales	250,00	300,00	550,00	550,00	550,00	0,00	0,00
231	622	Centro de Mayores	0,00		1.700,00	1.500,00	1.500,00	200,00	0,00
320	489	Becas	50,00	300,00	350,00	350,00	350,00	0,00	0,00
340	22799	Gest inst deportivas	1.500,00	0,00		1.250,00	1.200,00	200,00	100,00
920	120	R Bc Admon Gral	5.800,00	0,00	5.600,00	5.600,00		0,00	200,00
920	121	R com Adm Gral	4.300,00	0,00	4.050,00	4.050,00	4.050,00	0,00	250,00
920	160	Seg Soc Adm Gral	3.300,00	0,00	3.250,00	3.250,00	3.250,00	0,00	50,00
920	22000	Material de oficina	200,00	0,00	250,00	200,00	185,00	65,00	-50,00
920	221	Suministros varios	6.500,00	50,00	8.000,00		6.550,00	1.450,00	-1.450,00
920	22799	Otros serv external	18.750,00	0,00	16.500,00	14.800,00	14.750,00	1.750,00	
920	626	Adq Eq Informáticos	100,00	300,00		300,00	300,00	100,00	0,00
920	85010	Adq acciones y participaciones del sector público para compensar pérdidas	500,00	0,00	500,00	500,00	500,00	0,00	0,00
011	310	Intereses préstamos	150,00	0,00	145,00	145,00	145,00	0,00	5,00
011	913	Amortizac préstamo	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
TOTALES			48.500,00	4.350,00	49.715,00	45.735,00	45.570,00	4.145,00	3.135,00

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE
CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN de 7 de noviembre de 2022 (BOE nº 271, de 11 de noviembre de 2022)

Conc – Concepto/subconcepto clasificación económica ingresos

Pr Inic – Previsiones Iniciales de Ingresos

Modif – Modificaciones del Presupuesto de Ingresos

DRN – Derechos Reconocidos Netos

Ing Real – Ingresos Realizados

Dev Ing – Devoluciones de Ingresos

Rec Líq – Recaudación Líquida

Pte cb – Derechos pendientes de cobro

Edo ej – Estado de ejecución

Prog – Grupo de programas clasificación gastos

Ec – Concepto/subconcepto clasificación económica

Ct Inic – Créditos Iniciales de Gastos

Modif – Modificaciones Presupuesto de Gastos

ORN – Obligaciones Reconocidas Netas

Pg Real – Pagos Realizados

Pg Líq – Pagos Líquidos

Pte pg – Obligaciones pendientes de pago

Edo ej – Estado de ejecución

Se conocen asimismo los siguientes datos:

1. La evolución de los derechos reconocidos de presupuestos cerrados por ejercicios y capítulos ha sido la siguiente:

	Capítulo 1	
	Dchos ptes cobro 01/01/2023	Recaudación
2022	4.500,00	1.250,00
2021	1.700,00	450,00
2020	600,00	200,00
2019	850,00	200,00
2018 y ant	3.200,00	0,00

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
 TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE
 CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN de 7 de noviembre de 2022 (BOE nº 271, de 11 de noviembre de 2022)

	Capítulo 2	
	Dchos ptes cobro 01/01/2023	Recaudación
2022	200,00	150,00
2021	0,00	0,00
2020	100,00	0,00
2019	100,00	50,00
2018 y ant	550,00	0,00

	Capítulo 3	
	Dchos ptes cobro 01/01/2023	Recaudación
2022	600,00	450,00
2021	150,00	80,00
2020	400,00	120,00
2019	300,00	0,00
2018 y ant	450,00	100,00

2. El saldo de la cuenta (413) a 31/12/2022 era de 50,00 u.m., correspondientes a facturas de suministros abonadas en el primer semestre de 2023, mientras que a 31/12/2023 presenta un saldo de 55,00 u.m.
3. Las ORN por intereses de préstamos ascienden a 145,00 u.m. mientras que el importe de intereses devengados por ese préstamo es de 160,00 u.m.
4. El Ayuntamiento realiza una aportación patrimonial por 500,00 u.m. registrada en el Capítulo 8 del Presupuesto de Gastos. La aportación se destina a una empresa pública participada mayoritariamente por dicho Ayuntamiento y clasificada como sociedad no financiera a efectos del Sistema Europeo de Cuentas. Esta empresa presenta pérdidas acumuladas durante los últimos ejercicios superiores a dicha aportación.
5. Respecto de la totalidad de modificaciones presupuestarias aprobadas en el ejercicio, se dispone de los siguientes datos:
 - Incorporación de Remanentes de Crédito financiada con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, para la construcción de un nuevo Centro para Personas Mayores.

Los recursos proceden de la enajenación de una parcela de propiedad municipal por importe de 3.000,00 u.m. formalizada a principios de 2022, y que se destinó íntegramente para la ejecución de la actuación señalada, habiéndose ejecutado en 2022 el resto de las obras.

Asimismo, se han incorporado los remanentes correspondientes a las facturas recogidas en la cuenta (413), financiados en este caso con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

- Generación de Crédito financiada por la Unión Europea a través de fondos distribuidos por la Administración General del Estado en 2023, que aportan una financiación del 75% de la ejecución de las obras de ampliación del Carril-bici que vertebra el municipio, que se han iniciado en este ejercicio.
- Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y que se destina a la puesta en marcha del nuevo Punto Limpio, la dotación para Becas de estudios, y la renovación de los ordenadores de todas las dependencias municipales.
- Generación de crédito financiada con una subvención de la Comunidad Autónoma, y que se destina a la concesión de ayudas específicas para los sectores más afectados por la pandemia del COVID, habiéndose ejecutado en su totalidad en el ejercicio en curso.

SE PIDE:

1. Rellenar las casillas vacías en los Estados de INGRESOS y GASTOS en la hoja de PAPEL AUTOCOPIATIVO (2,4 puntos)
2. Calcular el RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3,0 puntos)
3. Calcular la CAPACIDAD o NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (2,6 puntos)

*** ÚNICAMENTE se valorarán los resultados numéricamente correctos obtenidos a lo largo del desarrollo de cada uno de los apartados.**

SUPUESTO PRÁCTICO BLOQUE 2 DE MATERIAS PARA EL TERCER EJERCICIO

El Ayuntamiento Las Mercedes y sus Organismos Autónomos, aplican la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden HAP/ 1781/2013, de 20 de septiembre) y presentan la siguiente información que debe contabilizarse:

1. El 1 de enero de 2022 el Ayuntamiento acuerda la ampliación de las competencias de su Organismo Autónomo de Deportes y una aportación dineraria en Capítulo 8 "Activos Financieros" de 500.000 €, que transfiere el 20 de enero.
2. El 15 de febrero se declara la prescripción de una obligación pendiente de pago por importe de 1.000€.
3. El 31 de marzo se presta la conformidad a la prestación del contrato de limpieza de la casa consistorial durante ese mes, pero el vencimiento de la obligación y la expedición de la factura, de conformidad con lo establecido en el contrato, se produce el 1 de abril. El importe mensual siempre es de 5.000€. El 15 de abril directamente se reconoce la obligación presupuestaria que queda pendiente de pago. La entidad contable optó por aplicar el régimen opcional de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" con las siguientes divisionarias: 4130. "Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en períodos posteriores" y 4131. "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".
4. El 26 de diciembre de 2021 se acordó la devolución de una liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 15.000€, que quedó pendiente de pago a 31 de diciembre. El 2 de abril de 2022 se ha detectado que, por un error informático, en el saldo inicial de la cuenta 418 "Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones", dicha devolución figura por importe de 15.500€, por lo que procede subsanar el error contable.
5. El 30 de abril de 2022 se aprueba una liquidación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, por importe de 2.800€. El 30 de noviembre se acuerda su fraccionamiento en dos plazos con vencimientos: el 30 de junio de 2023 y el 30 de junio de 2024.
6. El mismo 1 de enero de 2022, el Ayuntamiento adscribió un edificio a su Organismo Autónomo por tiempo indefinido. La construcción de este edificio finalizó el 31 de diciembre de 2020 y ascendió a 1.500.000€. La vida útil de las construcciones está establecida en 50 años. El valor catastral de la construcción asciende a 1.300.000€ y la Comunidad Autónoma donde radica tiene asignado un valor al bien, a efectos del Impuestos sobre transmisiones patrimoniales, de 1.350.000€.

7. El 30 de mayo de 2022 la Diputación cede al Ayuntamiento Las Mercedes un terreno por tiempo indefinido. La Diputación adquirió el terreno por importe de 1.000.000€ aunque actualmente se estima que su valor razonable es de 1.600.000€. A 31 de diciembre se analizan las condiciones asociadas al disfrute de la subvención, a los efectos de su correcto reflejo contable, y se realizan también las actuaciones contables relativas a las cuentas del Grupo 9 “Ingresos imputados al Patrimonio neto” al cierre del ejercicio.
8. El 1 de junio se firma un convenio con la Diputación para financiar el 50% de la construcción de una perrera municipal que está realizando el Ayuntamiento, mediante un contrato de obras. El 2 de junio la Diputación ingresa la totalidad de la subvención (100.000€) en la tesorería municipal. La aplicación presupuestaria de ingresos 761 “De Diputaciones, Cabildos o Consejos” del Ayuntamiento está asociada a cuentas del Grupo 9 “Ingresos Imputados al Patrimonio Neto”. A 31 de diciembre, por retrasos en la ejecución de las obras, solo se han reconocido obligaciones por importe de 30.000€ (no se requiere contabilizar el reconocimiento de la obligación), por lo que se prevé finalizar la obra en el primer semestre de 2023. A 31 de diciembre se analizan las condiciones asociadas al disfrute de la subvención, a los efectos de su correcto reflejo contable, y se realizan también las actuaciones contables relativas a las cuentas del Grupo 9 “Ingresos Imputados al Patrimonio Neto” al cierre del ejercicio.

SE PIDE:

Contabilizar en el Ayuntamiento todas las operaciones que se derivan de la información anterior durante el ejercicio 2022. No es necesario contabilizar las Fases A y D del Presupuesto de Gastos **y, por tanto, no se puntuarán dichos asientos.**

Las cuentas **deben presentar su código numérico con el nivel de desarrollo (3, 4 ó 5 dígitos) que figura en el cuadro de cuentas del plan general de contabilidad pública adaptado a la administración local (plan de cuentas normal). No es preciso identificar las cuentas con su denominación.**

CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

Cada uno de los apartados del Supuesto se valora con **(1,0 puntos).**

SUPUESTO PRÁCTICO BLOQUE 3 DE MATERIAS PARA EL TERCER EJERCICIO

En el departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Las Mercedes constan los siguientes expedientes pendientes de tramitar¹.

EXPEDIENTE 1.-

Instancia general 1.-

Fecha registro entrada: Día 15 de enero de 2023.

Presentación de instancia general de la Señora I.M.M., dada de alta en el padrón de habitantes como vecina de Las Mercedes el 1 de enero de 2023, en la que solicita el alta de su vehículo en el padrón municipal, adquirido el 13 de marzo de 2023.

EXPEDIENTE 2.-

Instancia general 2.-

Fecha registro entrada: Día 17 de enero de 2023.

Presentación de instancia general de la Señora I.M.M. en la que solicita inscripción en la actividad deportiva municipal de karate, tras ver que en el municipio hay una escuela privada de karate, pero los precios son muy superiores a los municipales.

Impago de cuota.- Realizados los trámites solicitados por la Sra. I.M.M., el día 30 de junio de 2023 el personal municipal detecta que la Sra. I.M.M., no atendió la cuota del mes de abril por la actividad de karate, pero sí la de mayo y junio.

Se comprueba que la Sra. I.M.M. no había domiciliado el recibo correspondiente, y que había recibido personalmente la notificación de la liquidación de la cuota de abril el día 21 de marzo de 2023.

¹ Datos del municipio:

- 20.000 habitantes.
- IVTM régimen de liquidación.

EXPEDIENTE 3.-

Instancia general 3.-

Fecha registro de entrada: Día 1 de noviembre de 2023.

Presentación de instancia general de la Señora I.M.M., en la que solicita que se le aplique bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a la vivienda que adquirió el 2022 y donde vive con su familia, pues se ha percatado de que el Ayuntamiento tiene prevista en su Ordenanza Fiscal reguladora del IBI una bonificación del 96% en el impuesto para los titulares de familia numerosa.

EXPEDIENTE 4.-

Dadas la necesidad de financiación externa de las inversiones incluidas en el Anexo de Inversiones del vigente Presupuesto municipal del año 2023 se presenta propuesta para la concertación de una o varias operaciones de préstamo a largo plazo por un total de 20 millones de euros.

El Ayuntamiento no tiene concertadas operaciones de tesorería.

El Ayuntamiento cuenta con una sociedad municipal sectorizada como sociedad de mercado.

La operación proyectada presenta las siguientes características:

- a) Duración: 12 años más 2 años de periodo de carencia.
- b) Tipo de interés: Euribor vigente más diferencial de 1,03 puntos.

El Anexo de la Deuda del último ejercicio liquidado presentan las siguientes características:

- a) Préstamo 1:
 - Capital inicial: 23.500.000.-€
 - Deuda viva: 20.000.000.-€
 - Duración inicial: 8 años más 2 de carencia, restándole 7 años para finalizar el préstamo.
 - Tipo de interés: Euribor vigente más diferencial de 0,4 puntos.

b) Préstamo 2:

- Capital inicial: 300.000.-€
- Deuda viva: 150.000.-€
- Duración: 3 años, finalizando en un año.
- Tipo de interés: Euribor vigente más diferencial de 1 punto.
- Dicho préstamo se encuentra garantizado mediante hipoteca sobre bien inmueble de titularidad municipal.

El préstamo de empresa municipal presenta las siguientes características:

- Capital inicial: 1.000.000.-€
- Deuda viva: 1.000.000.-€
- Duración: 10 años más 2 años de periodo de carencia, encontrándonos en el primer año de amortización, es decir, restan 10 años para su finalización.
- Tipo de interés: Euribor vigente más diferencial de 0,9 puntos.

El último ejercicio liquidado presenta los siguientes datos:

- DRN de presupuesto corriente: 80.100.000.-€ (esta cantidad incluye contribuciones especiales del capítulo 3 por importe de 100.000.-€)
- ORN de presupuesto corriente: 79.000.000.-€
- ORN financiadas con RTGG: 1.500.000.-€

El capítulo 3 de gastos alcanza la cifra de 4.000.000.-€.

El resultado de explotación (cuenta de pérdidas y ganancias) de la empresa municipal del último ejercicio presenta los siguientes datos:

- Ventas e ingresos corrientes: 1.000.000.-€
- Gastos corrientes: 900.000.-€

El Euribor vigente para la solución del supuesto es del 3%.

SE PIDE:

1.- Responda muy brevemente y de forma razonada a las siguientes cuestiones en relación con los primeros tres expedientes.

PRIMERO.- ¿La Sra. I.M.M. deberá satisfacer el mismo importe en concepto de IVTM por su nuevo vehículo en el año 2023 que en el año 2024? **(1,0 puntos)**

SEGUNDO.- Justifique la naturaleza jurídica del importe que deberá satisfacer I.M.M en concepto de actividades deportivas. **(1,0 puntos)**

TERCERO.- ¿Qué actuaciones deberá realizar el Ayuntamiento al respecto del impago de la cuota por actividades deportivas? **(1,0 puntos)**

CUARTO.- Analizada la "Instancia general 3", el Ayuntamiento le notifica el día 15 de noviembre la concesión de la bonificación solicitada ¿a qué ejercicios le aplicaría? **(1,0 puntos)**

QUINTO.- ¿Es correcta la bonificación regulada en la Ordenanza Fiscal municipal? **(1,0 puntos)**

2.- En relación con el Expediente 4, calcular el ahorro neto y el volumen de endeudamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y la DF 31 de la LPGE 2013. **(3,0 puntos)**

